



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 02 JUN. 2021

VISTO el Expediente MDH E-32988-21 del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería destinados a los Centros Infantiles dependientes de la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 01 – RAF 588-debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Especifica "Beca Excepcional y Complementaria-SENNAF".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° I) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y N° 05/21 Anexo II, Resol-2020-528-APN-SENNAF#MDS y Resolución Oficial Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 541/21 – Anexo II y N° 417/20 – Anexo II y Resolución MDH N° 726/21 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa abreviada para la adquisición de artículos de librería destinados a los Centros Infantiles dependientes de la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, conformes en la Nota de Pedido N° 01/21 - RAF 588. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente erogación a la UG 1211, UC 1211 clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – M.D.H. N° 007 /21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra Acuña
Departamento Mesa de Entradas y Salidas
M.D.H.

Ariel E. DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.